



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**OFICIALÍA**  
OFICIALÍA MAYOR



OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIO  
OFICIO NÚMERO OM/DGSA/DJS/1603/2024  
San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de noviembre de 2024

**LIC. FELIPE DE JESÚS EPIGMENIO OLVERA ZAMORA**  
**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE LA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**PRESENTE**

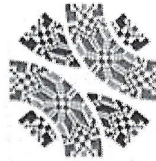
Me refiero a su oficio OM/DOM/660-24 de fecha 29 de octubre de 2024, a través del que solicita la “*Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (redactados con perspectiva de género), Indicadores y metas asociados a cada objetivo, Documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros, Servicios que ofrecen y sus requisitos, Trámites que ofrecen y sus requisitos, Formatos de los Servicios y/o Trámites que ofrecen, Documentos que contengan las políticas de la dependencia y Objetivo de los Programas*”, lo que deberá corresponder con las áreas y sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales de acuerdo a su normatividad aplicable.

En razón de que los ordenamientos administrativos aplicables el mes de **octubre** no han sufrido modificaciones y por ende, su contenido queda intocado, le informo que lo solicitado no ha sufrido cambio alguno y queda en las mismas circunstancias que el mes anterior.

Conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de esta Oficialía Mayor, corresponde a la Dirección Jurídica de Servicios el despacho de las siguientes funciones:

- I. Representar legalmente al Oficial Mayor o al Director General de Servicios Administrativos, en los casos en que éstos tengan que intervenir jurídicamente, excepto en materias de relaciones laborales y adquisiciones;
- II. Formular y dar seguimiento a las demandas que se presenten en contra o por el Oficial Mayor o el Director General de Servicios Administrativos, ante los tribunales judiciales o administrativos, estatales o federales;
- III. Presentar denuncias y querellas ante la autoridad competente cuando se afecten los bienes propiedad del Gobierno del Estado;
- IV. Formular los informes en los juicios de amparo, así como interponer toda clase de recursos o medios impugnatorios, además de actuar en los juicios en los que la Oficialía Mayor sea parte, con excepción de las materias laboral y de adquisiciones;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y ejecución de las resoluciones que se dicten en los juicios en los que la Oficialía Mayor o la Dirección General de Servicios Administrativos sea parte, con excepción de las materias laboral y de adquisiciones;
- VI. Elaborar o revisar en el aspecto jurídico los acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos legales en las materias de la competencia de la Dirección General o que le encomiende el Oficial Mayor, dando seguimiento y verificando su cumplimiento;
- VII. Formular las certificaciones o constancias de documentos que se le requieran;

1 de 3



#### 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD

- Objetivo 4. Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.
- Estrategia 4.1. Mejorar la coordinación interinstitucional que garantice la eficaz concurrencia de las dependencias y entidades.

Línea de acción:

- Fortalecer los instrumentos de coordinación e información que permitan articular las acciones y políticas públicas.
- Estrategia 4.2. Generar certeza jurídica a los actos gubernamentales con base en los principios de congruencia legal, equidad y justicia social.

Línea de acción:

- Fortalecer la congruencia jurídica de los diversos actos administrativos, para evitar que invadan la esfera de derechos de los gobernados

#### 4.5 DERECHOS HUMANOS

- Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.
- Estrategia 1.1 Lograr la efectiva implementación de la Norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las Autoridades correspondientes

Líneas de acción:

- Impulsar la armonización de la normativa estatal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales.
- Estrategia 1.2 Reforzar la prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de derechos humanos.

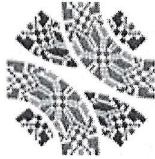
Líneas de acción:

- Dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento a recomendaciones de órganos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos para garantizar la no repetición de violaciones a derechos humanos.
- Estrategia 1.3 Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos.
- Generar y fortalecer protocolos de actuación para servidoras y servidores públicos, con enfoque de derechos humanos.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**OFICIALÍA**  
OFICIALÍA MAYOR

3 de 3

### **FORMATOS DE LOS SERVICIOS Y/O TRÁMITES QUE OFRECEN.**

Conforme a las funciones de la Dirección Jurídica de Servicios, contenidas en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, esta área no ofrece servicios ni realiza trámites al público en general.

### **DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS POLÍTICAS DE LA DEPENDENCIA.**

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

En espera de dar cabal cumplimiento con lo peticionado, quedo a su disposición para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE LUIS SALAZAR POSADAS**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”.

c.c.p. Lic. Noé Lara Enriquez. Oficial Mayor del Poder Ejecutivo. Conocimiento.  
c.c.p. Dirección Jurídica de Servicios.  
c.c.p. Minutario.

Elaboró: Lic. Leticia Salas Sánchez